

## EDM INTERNATIONAL

Sociedad anónima (*Société Anonyme*) - Sociedad de Inversión de Capital Variable (*Société d'Investissement à Capital Variable*)

Domicilio social: 11/13, boulevard de la Foire, L-1528 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo.  
Registro Mercantil de Luxemburgo, B 50.523

---

### NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS DE EDM INTERNATIONAL (la “Sociedad”)

---

Estimados Accionistas:

Por la presente, el consejo de administración de la Sociedad le informa de los siguientes cambios en relación con el folleto de la Sociedad. Todas las modificaciones se reflejarán en el folleto modificado de la Sociedad (el “**Folleto**”):

1. Modificaciones relativas al subfondo **EDM International - Spanish Equity**:

El consejo de administración de la Sociedad tiene la intención de fusionar el subfondo como subfondo absorbente con su fondo principal “EDM INVERSION, FI,” constituido y existente con arreglo a las leyes de España (el “**Fondo Principal**”). Para preparar dicha fusión se pretende efectuar los siguientes cambios en relación con el subfondo:

- Modificar el nombre del Subfondo que en adelante se denominará “EDM International - Inversión/Spanish Equity”.
- Modificar la política de inversión del Subfondo para replicar la política de inversión del Fondo Principal. Por tanto, la política de inversión del Subfondo se interpretará en lo sucesivo como sigue:

*“El Subfondo está gestionado con arreglo a un enfoque activo y no replica ningún índice de referencia. Sin embargo, el Subfondo se gestiona con referencia a la rentabilidad del Índice General de la Bolsa de Madrid («IGBM») exclusivamente a efectos informativos y comparativos. Los títulos de renta variable cotizados en mercados españoles y los activos de emisores españoles cotizados en otros mercados (principalmente de elevada capitalización, aunque sin descartar aquellos de reducida capitalización) constituirán como mínimo el 75% de la exposición total del Subfondo y el 90% de su exposición a la renta variable. La posibilidad de invertir en activos de pequeña capitalización puede incidir de manera negativa en la liquidez del Subfondo. La proporción restante se invertirá en activos de renta fija, en concreto, en renta fija pública o privada (incluidos depósitos e instrumentos del mercado monetario) tanto cotizada como no cotizada, y la exposición total del Subfondo a estos activos será como máximo del 25%. El plazo medio de la cartera de renta fija no está determinado de antemano. Las emisiones deberán presentar una calificación crediticia media mínima de BBB-. Sin embargo, hasta el 100% del patrimonio podrá estar siempre invertido en activos con una calificación igual o superior a la del Reino de España en todo momento. La exposición al riesgo de divisas no superará el 30%. El Subfondo no invertirá más del 10% de su patrimonio neto en acciones o participaciones de organismos de inversión colectiva (OIC) financieros que constituyan activos aptos — estén o no armonizados y pertenezcan o no al grupo del gestor de inversiones— y que tengan una política de inversión que se ajuste a la del Subfondo.*

*El Subfondo podrá realizar operaciones con instrumentos financieros derivados que se negocien en mercados organizados de derivados con fines de cobertura y de inversión, así como operar con derivados extrabursátiles (OTC) con fines de cobertura. Este tipo de operativa entraña*

*riesgos debido a la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta y al apalancamiento que conlleva. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados equivale al importe del patrimonio neto.*

*El Subfondo promueve características medioambientales y sociales, entre otras características, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento SFDR, pero no tiene como objetivo una inversión sostenible. No obstante, continúa estando expuesto a Riesgos de sostenibilidad. Dichos Riesgos de sostenibilidad se integran en los procesos de toma de decisiones de inversión y de supervisión de riesgos en la medida en que representen riesgos sustanciales (posibles o reales) y/u oportunidades para maximizar las rentabilidades ajustadas al riesgo a largo plazo.*

*Este Subfondo está altamente diversificado. Por lo tanto, se espera que el Subfondo esté expuesto a una amplia gama de Riesgos de Sostenibilidad, que diferirán de una empresa a otra. Algunos mercados y sectores estarán más expuestos a los Riesgos de Sostenibilidad que otros. Sin embargo, no se prevé que ningún Riesgo de Sostenibilidad individual provoque un impacto financiero negativo importante en el valor del Subfondo.*

*Para obtener información relacionada con las características medioambientales y sociales promovidas, así como para las declaraciones del Reglamento de Taxonomía, consulte el "Anexo ASG - EDM International - Inversión/Spanish Equity".*

- Suprimir cualquier referencia al Fondo Principal.
- Debido a la fusión prevista, la comisión de gestión del Subfondo aumentará del 1,25 % al 2,25 % anual para las Acciones de Clase R EUR y Clase R USD y del 0,25 % al 1,00 % para las Acciones de Clase I EUR, Clase I USD, Clase L EUR, Clase L USD, Clase Z EUR y Clase Z USD. No obstante, tenga en cuenta que, debido al hecho de que el Subfondo realizará en el futuro inversiones directas y dejará de hacerlo a través del Fondo Principal, todas las comisiones indirectas relativas al Fondo Principal dejarán de existir. En consecuencia, el importe total de las comisiones de gestión permanecerá inalterado o incluso disminuirá.
- Suprimir la referencia a un día hábil bancario en Cataluña (España) de la definición de Día de Valoración.
- Declarar que un día hábil en Luxemburgo en el que se cierre un mercado o bolsa de valores relevante y en el que se cotice al menos el 10 % de las inversiones (y no el 5 % según lo establecido actualmente), no se considera un Día de Valoración.

El consejo de administración de la Sociedad ha acordado además fijar un importe mínimo de inversión de 1 000 000 EUR, para las Acciones de Clase I EUR, y de 1 000 000 USD, para las Acciones USD de Clase I. Para los Accionistas de Clase I existentes, el consejo de administración podrá renunciar a dicho importe mínimo de inversión si dicha decisión se considera en interés de la Sociedad y de la clase de acciones y si dicha decisión no afecta a los intereses de otros Accionistas de Clase I. No se tendrá en cuenta la posible reducción del importe de inversión debido a un comportamiento negativo de las Acciones de Clase I y no tendrá un impacto adverso relacionado con la obligación de inversión mínima sobre ningún accionista de Clase I.

## 2. Modificaciones relativas al subfondo **EDM International - EDM High Yield Short Duration:**

El consejo de administración de la Sociedad tiene intención de ampliar la política de inversión con el fin de permitir inversiones en bonos dentro de la gama de empresas con calificación BB+/Ba1 y B-/B3 con duraciones relativamente cortas, invirtiendo específicamente en determinadas emisiones de alto rendimiento a corto plazo y rescatables, así como en instrumentos de tipo variable. En consecuencia, se permitirán expresamente las inversiones en bonos altamente especulativos.

## 3. Modificaciones relativas al subfondo **EDM International - Latin American Equity Fund:**

El riesgo de divisa de las Acciones de Clase I EUR, Clase L EUR, Clase R EUR y Clase Z EUR no estará cubierto.

Los respectivos accionistas de la Sociedad afectados por las modificaciones correspondientes podrán reembolsar sus acciones gratuitamente durante el plazo de un (1) mes a partir de la fecha de envío de la presente notificación; es decir, hasta el 12 de mayo de 2024, a las 08:00 horas (CET), en caso de que no estén de acuerdo con los cambios que les son aplicables y que guardan relación con las modificaciones expuestas anteriormente.

Todos los cambios son aplicables a partir del 22 de mayo de 2024 y se reflejan en el Folleto actualizado con fecha de mayo de 2024 disponible en el domicilio social de la Sociedad.

El consejo de administración de la Sociedad.

Luxemburgo, a 12 de abril de 2024